

Información Registral expedida por:

JOSE LUIS ALFONSO SALAR

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD SAN JAVIER Nº 2

AVENIDA DE LA UNION, 46
30730 - SAN JAVIER (MURCIA)
Teléfono: 968 19 06 95
Fax: 968 57 24 25
Correo electrónico: sanjavier2@registrodelapropiedad.ORG

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F60PC22Q9**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia: **ejh 26/2024-25112509392584672**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SAN JAVIER N° 2

TEL: 968190695 FAX: 968 57 24 25
AVENIDA DE LA UNION, 46 CP: 30730
sanjavier2@registrodelapropiedad.org

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE LOS ALCÁZARES N°: 18090 IDUFIR: 30033000822335

URBANA.- NUMERO UNO.- VIVIENDA EN PLANTA BAJA, que forma parte del edificio situado en el término municipal de Los Alcázares, paraje de Los Algibicos, partido de Los Dolores, calle Huerta, calle Segura, y calle Isidro Madrid. Está marcada en el proyecto con la letra A. Tiene una superficie total construida incluida su participación en elementos comunes de sesenta y ocho metros cuadrados decímetros cuadrados, útil de sesenta y un metros cuadrados; distribuida en diferentes habitaciones, dependencias, y los servicios; se accede a la vivienda directa e independientemente a través de puerta propia a calle de la Huerta.- LINDA, considerando como frente su puerta de entrada; FRENTE, calle de la Huerta; DERECHA ENTRANDO, calle Segura; IZQUIERDA ENTRANDO, vivienda tipo B y FONDO, zaguán de entrada a pisos superiores.- CUOTA: se le asigna una cuota de participación de siete enteros veintitrés centésimas por ciento.- ES COMPONENTE PRIVATIVO EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA FINCA 17.136, AL FOLIO 188 DEL LIBRO 211 DE LOS ALCAZARES, INSCRIPCION 6°, donde constan las normas de comunidad.-

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

NO COORDINADA CON CATASTRO

TITULARIDADES

Titular		Tomo	Libro	Folio	Alta
MARTINEZ RUIZ, JOAQUIN CARLOS	74304628T	2720	230	84	3
BONILLO FAJARDO, MARIA DEL CARMEN	41436193Z				

100% del pleno dominio, por título de compraventa con carácter ganancial en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON CARLOS PEÑAFIEL DE RÍO, en MURCIA, el día 19/10/2004, con número de protocolo 4968.

CARGAS

HIPOTECA constituida sobre el 0,00% de esta finca , propiedad de Joaquin Carlos Martinez Ruiz, a favor de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA para responder de: a) Hasta **CIEN MIL EUROS** en concepto de límite del crédito; b) hasta la cantidad máxima de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS** ; c) hasta la cantidad máxima de **VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS** en concepto de intereses de demora devengados a partir del cierre de la cuenta y d) de la cantidad de **DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS** en concepto de costas y gastos Formalizada en escritura otorgada en SAN JAVIER por el Notario Don/ña MARGARITA ACITORES PEÑAFIEL el día 17/10/2006, con número de protocolo 6200. Constituida en la inscripción 5ª de fecha 09 de abril de 2007.

EXPEDIDA CERTIFICACIÓN de cargas el día veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro, a efectos del procedimiento de **Ejecución Hipotecaria** seguido con



el número **26/2024** en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número SIETE de los de San Javier, según nota extendida en esa fecha al margen de la citada inscripción 5.^a.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de **CINCO AÑOS** contados a partir de hoy, al pago de la/s liquidación/nes que en su caso pueda/n girarse por el Impuesto sobre Autoliquidada de Transmisiones, por el documento que ha motivado la Inscripción 6^a. San Javier, a 14 de noviembre de 2024.

CEDIDA la hipoteca de la inscripción 5^a por la inscripción 6^a.

A favor de : **AP OXYGEN BIDCO S.À.R.L.**

Notario : D/D^a. MANUEL RICHÍ ALBERTI DE MADRID

Fecha escritura : 27/09/2024 Protocolo: 4022/2024

Inscripción 6^a de fecha 14/11/2024

PUBLICIDAD INFORMATIVA

----- OBSERVACIONES ----- LA OBRA NUEVA
DE LA TOTAL EDIFICACION Y TODOS SUS COMPONENTES PRIVATIVOS SE ENCUENTRA
TERMINADA.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren a VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, ANTES DE LA APERTURA DEL DIARIO.

APLICACION LEY DE TASAS 8/1989

Base: Disposición adicional 3^a

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos



reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SAN JAVIER 2 a día veinticinco de noviembre del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 2300332820FED587

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2300332820FED587